



APRUEBA CONVENIOS REGIONALES QUE INDICA DEL CONCURSO PÚBLICO DEL “FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N°

272) 2321

Santiago,

21 DIC 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2017; la Resolución Exenta N° 272/1922 de fecha 30 de octubre de 2017 seleccionados del concurso público “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2017 en las regiones que indica; y la Resolución N° 1.600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta N° 272/492 de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2017.

2.- La Resolución Exenta 272/1922 de fecha 30 de octubre de 2017, de este Ministerio donde se adjudicaron los proyectos regionales de la Región Metropolitana correspondiente al Concurso “Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público”, año 2017.

3.- Que, los representantes legales de las 3 las organizaciones señaladas en esta resolución que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

4.- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo primero que "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."

5.- Que, los gastos que irroguen estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBENSE** en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto en dinero y organización adjudicataria:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
FUNDACION GENTE DE LA CALLE	65.443.510-3	ENCUENTROS FORMATIVOS Y FORTALECIMIENTO DEL VOLUNTARIADO ESPECIALIZADO	\$4.000.000
CLUB DEPORTIVO "CRUZ AZUL"	65.235.420-3	MAS DEPORTE, MENOS DROGAS	\$2.100.000
CLUB DEPORTIVO DE TAEKWON DO TRADICIONAL SIL LA	53.318.151-1	CLUB SIL-LA COMPARTE SU EXPERIENCIA ORGANIZATIVA. JORNADAS DE CAPACITACIÓN PARA LÍDERES Y LIDERESAS	\$3.807.000

2.- **IMPÚTASE** el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- TRANSFIÉRANSE a las organizaciones singularizadas en la presente resolución y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las sumas de dinero señaladas en el resuelvo primero de esta resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



OMAR JARA ARAVENA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



EGA/HHA/mav

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.